Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo Nº 037-10 celebrada el jueves 20 de mayo de 2010, al ser las 10:04 a.m. con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria Licda. Flora Jara Arroyo, Directora. Licda. María Isabel Castro Durán, Directora Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General a.i. MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura del orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. **VARIOS**:

El señor Presidente Ejecutivo, informa de algunos avances de las decisiones que se van a ir tomando al nivel del Consejo de Bienestar Social y Familia en la reformulación del Modelo de Intervención.

Seguidamente inicia la presentación con el tema de la Red de Cuido, que es una de las prioridades de este gobierno, mismo que forma parte integral del acta.

Al Lic. Jorge Vargas, le pareció la propuesta de la Red de Cuido muy amplia, ambiciosa y de impacto. Representa un nuevo concepto en la relación de Estado y sociedad, es fundamental que cuando se emprendan acciones o iniciativas estén basadas en una visión, no es un programa o red, sino es una nueva visión.

El término de seguridad social en la historia institucional de Costa Rica no alcanzó toda su dimensión, porque la Caja Costarricense del Seguro Social, en su versión original iba más haya de los regímenes de enfermedad, vejez y muerte, que en realidad nunca desarrolló el concepto de Prestaciones Sociales, en este ámbito le parece que la propuesta del actual Gobierno va en esa línea.

La única reflexión que haría - dado que es una concepción tan amplía que contiene no solo al Estado, sino a la sociedad en función de una visión a desarrollar en el campo de la solidaridad social - que por tanto, no podrá ser implementada en un gobierno determinado, que ha sido uno de los problema que se ha tenido en esta materia, que cada gobierno trae una propuesta, pero que tiende a terminar cuando cierra el período gubernamental.

Esta visión que plantea el señor Presidente Ejecutivo, por su concepción integral sistemática, debería estar basada en una política de Estado, que se pueda trabajar en esta línea, para garantizar que esta propuesta pueda trascender períodos gubernamentales de cuatro años, este sujeto a cambios de visión de corto plazo, que se pueda plasmar en una política de Estado, que es en realidad no que existe en términos del sistema de seguridad social.

El mismo programa Avancemos que inició en la administración pasada, que se va a mantener, debería convertirse en una política del Estado y no en programa de gobierno, hasta el momento ha sido una transferencia no condicionada, para poder garantiza que esto tenga vigencia debería estas iniciativas convertirse en políticas del Estado.

La Licda. Mireya Jiménez, se siente complacida como el señor Presidente Ejecutivo, maneja los temas y que se los hace saber a los Directores, permitiéndoles mantenerse informados, ese permite colorar con el Presidente, no se siente como una Junta Directiva aislada sino compenetrada con todo lo que se esta dando a nivel de gobierno.

La Licda. María Isabel Castro, le agrada la propuesta presentada, porque recoge las experiencias exitosas de lo que ha sido una iniciativa desarrollada por el IMAS, como lo fue, el de Hogares Comunitarios. De igual manera, también existen experiencias locales de grupos de apoyo, por ejemplo, el manejo del dolor de pacientes terminales.

Por otra parte, el tema de la evaluación, le parece crucial si se quiere lograr esta meta, lo cual es una proyección viable, porque recoge un sentir del costarricense. Esto por cuanto es una acción dispersa, en donde se tienen que unir los esfuerzos, que no sea solo, por ejemplo, para un evento como es la Teletón, sino, darle más permanencia, homogenizar más los criterios, Todas esas son acciones que son factibles de realizar, para poner a todos estos grupos vulnerables, como son la niñez y las personas de la tercera edad, en un ámbito más controlado de una sociedad humanizada, que asume las responsabilidad por sus actos y no como ha sido hasta ahora, en donde el Estado es el depositario de la familias que no quieren cargar con un niño discapacitado, con un enfermo, o un niño, que les estorba para trabajar y hacer su vida. Le parece que está muy bien orientado si desde el IMAS se desarrollan esas fortalezas.

Se debe incursionar en lo que realmente importa, la formación de la niñez y la atención de las personas mayores, pero considera que se tiene que ir más allá de cuido, lo importante es que exista, por ejemplo, un protocolo de buenos tratos, que homogenice, estandarice y defina una normativa clara, lo cual le parece muy bien.

A la Licda. Flora Jara, le parece excelente lo que se está planeando hacer, hablo sobre la educación pública y privada, el gran abismo que hay entre las dos, hay escuelas que son verdaderos tugurios, que no dignifican para nada la educación, ni hace que el niño sienta que hay una vida mejor, no hay visión de progreso de un futuro mejor, esto tiene que ver mucho con la comunidad, siempre ha pensado en integrar a la comunidad para que ayuden, que no sea solo recibir.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO G.G. 1395-05-10 REFERENTE AL PROYECTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE AL INFORME DE AUDITORIA AUD-003-10-2010, RELACIONADO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS EN EL AÑO 2007, EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO CD 169-10:

El Lic. Fernando Sánchez, presente el oficio GG. 1395-05-10, en cumplimiento al acuerdo CD.169-10, referente a un informe de Auditoría Interna AUD.003-10-2010, relacionado al seguimiento de la recomendaciones brindadas por el despacho Carvajal & Colegiados, auditoría de los sistema tecnológicos del IMAS. En su oportunidad este Consejo Directivo, acogió el informe de recomendaciones de dicho despacho, solicitando a la administración

presentar una propuesta de acuerdo para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

En la propuesta de acuerdo en el segundo punto, se instruye a la Gerencia General, completar un estudio de análisis estructural del área física donde se encuentra ubicada la Unidad de Desarrollo Informático, al respecto sugiere a este Consejo Directivo, se cambie la sugerencia de la Gerencia General, iniciar el proceso de contratación administrativa, para la remodelación de dicha Unidad.

El Lic. Jorge Vargas, ha señalado en diferentes oportunidades que no es conveniente que la parte responsable de ejecutar una recomendación, sea la que elabore la propuesta, en materia de Auditoría, pues se acomoda a la visión o el interés de la Unidad responsable de asumir las observaciones, advertencias o recomendaciones. Además, si se revisa la propuesta presentada, colocan al Consejo Directivo, a dar recomendaciones específicas sobre temas o disciplinas que no manejan sus miembros; es incomprensible e inaceptable que se le diga a la Gerencia, que concrete el estudio de análisis estructural del área física donde se encuentra ubicada la Unidad de Desarrollo Informático, con el fin de valorar la viabilidad de la remodelación de dicha área, así como los costos de una eventual contratación para dar cumplimiento a la recomendación tres, para mejorar la seguridad.

En realidad este Consejo, no tiene conocimiento específico para acatar una pauta de esta naturaleza, lo que se puede ordenar está basado en tres elementos: uno cuál es la acción que pedimos, que se desprende de la recomendación de la Auditoría, segundo quién ejecuta y tres en qué plazo, no se puede decir el cómo, porque es un problema estrictamente de la parte administrativa. Le parece que esta propuesta de acuerdo adolece de esa situación, es decir, el Consejo Directivo, debe acoger las recomendaciones que indican que en un plazo determinado la unidad ejecutora responsable de acoger la recomendación, lo realice fundamentalmente de acuerdo a sus potestades.

A la licenciada Flora Jara, le llamó la atención el segundo por tanto, específicamente el último párrafo, que dice: "Manifiesta a la Auditoría, que para el cumplimiento de esta recomendación se debe realizar...", continúa manifestando que no le parece que se indique lo transcrito por lo que solicita se analice.

El Lic. Fernando Sánchez, reitera que deben valorar la posibilidad únicamente de instruir a la Gerencia, para que cumpla las acciones indicada por el Despacho Carvajal & Colegiados, solicitar el cumplimiento en un plazo determinado de las acciones que habían adoptado este Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, Coordinadora de la Unidad Secretaría de Actas, para que lea el acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 185-10

Se acuerda:

- 1- Acoger el *INFORME DE AUDITORÍA AUD-003-2010*, *DENOMINADO SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS EN EL AÑO 2007*, según oficio AI.213-04-2010 de fecha 23 de abril del 2010.
- 2- Instruir a la Gerencia General para que dé cumplimiento a la recomendación número 3, a efecto de que se realice el estudio estructural del área física en donde está ubicada la Unidad de Desarrollo de Informática, con el fin de valorar la viabilidad de una remodelación de dicha área; así como para los costos de una eventual contratación. Se otorga un plazo de 60 días para el acatamiento de este punto.
- 3- Instruir a la Gerencia General para que atienda la recomendación número 6 del citado informe, referente a la aprobación del procedimiento para la confección de un Estándar de Programación y Documentación PR-EDI-02. Se otorga un plazo de 15 días para atender este punto.
- 4- Instruir a la Gerencia General para que acate la recomendación número 8, en la que se solicita la realización de un estudio de penetración de la red de comunicaciones, que permita determinar las vulnerabilidades que puede tener la red del IMAS. Se otorga un plazo de 90 días para atender este punto.

El señor Presiente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 004-2010, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 003-2008, REFERENTE A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEGÚN OFICIO AI. 233-10-2010:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen la licenciada Gema Delgado de la Auditoría y los licenciados Jorge Baldioceda, Subgerente Gestión de Recursos, y Maricela Blanco, Coordinadora de Administración Tributaría.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios antes mencionados.

El máster Edgardo Herrera, presenta el informe AUD.004-2010, sobre seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, relacionadas con la Unidad de Administración Tributaría, referente al análisis o valoración del Sistema de Control Interno de la Unidad de Administración Tributaría. El estudio se realiza con fundamento en las competencias establecidas a la Auditoría, artículo 22, inciso g), de la Ley General de Control Interno, que establece la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de las disposiciones que emite la Auditoría Interna, Contraloría General de la República o los Despachos de Contadores Públicos. En dicho estudio se dio seguimiento, se evaluaron un total de 17 recomendaciones.

La Licda. Gema Delgado, se refiere a los resultados obtenidos en el seguimiento de las 17 recomendaciones, 10 debidamente cumplidas, 3 parcialmente y 4 no cumplidas. El nivel de cumplimiento por dependencia, la Gerencia General se le hicieron 2 recomendaciones, de las cuales 1 pendiente y 1 cumplida, la Coordinación del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera, le emitieron 9 recomendaciones, de las cuales 4 cumplidas, 2 parcialmente y 1 no cumplida. A la Administración Tributaria, se le emitieron 3 recomendaciones debidamente cumplidas, la Asesoría Jurídica 1 recomendación parcialmente cumplida y la Coordinación de Desarrollo Informático, 2 recomendaciones cumplidas, para un total 17 recomendaciones.

Con respecto al Anexo 1, se detallan las recomendaciones que están en condición de no cumplidas y parcialmente cumplidas, un total de 7 que corresponden a la recomendación 4.1., que tenía que renovar el convenio de cooperación entre la CCSS y el IMAS, para la recaudación de los impuestos de la Ley de Creación, la cual estaba vencido desde noviembre de

1999, fue dirigida a la Gerencia General y a la fecha la Auditoría le da una condición de no cumplida, no obstante, se han hecho diversas gestiones por parte de la Presidencia, Gerencia General y la Asesoría Jurídica, para darle cumplimiento, no se ha finiquitado y se esta retomando con las nuevas autoridades de la CCSS. La Auditoría considera razonable el por qué no se han cumplido la recomendación y da por admisibles esas razones.

En cuanto a la recomendación 4.3, realizar las gestiones necesarias para que la Administración Tributaria, contará con manuales de los procesos propios de la unidad, dicha recomendación se encuentra no cumplida, no obstante, que se ha hecho diversas gestiones de parte de las unidades involucradas, pero esta dependiendo que se apruebe el Reglamento de Gestión Administrativa de las Cuentas por Cobra y Declaración de Incobrabilidad al IMAS, que fue presentado al Consejo Directivo, que se encuentra en análisis de la Auditoría Interna.

La recomendación 4.4., corresponde a actualizar el Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Patronos Morosos, presentado al Consejo Directivo, se encuentra en la Auditoría, no cumplida, pero la Auditoría le da admisibles las razones por las cuales, en vista que ya lleva un proceso bastante avanzado.

La recomendación 4.1., esta parcialmente cumplida, porque se cuenta con el criterio de la Procuraduría General de la República, falta valorar que se haya incorporado al Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo. La recomendación 4.11 dirigida a la Asesoría Jurídica, se encuentra parcialmente cumplida, en revisión de la Auditoría.

En relación con las recomendaciones que se encontraban cumplidas por parte de la Administración, esta Auditoría en virtud de la importancia de las mismas, desea destacar la realización de gestiones ante la Procuraduría General de la República para obtener un criterio sobre la declaración de cuentas incobrables y prescritas, la elaboración de procedimientos para la emisión de informes Gerenciales del Área Financiera, la coordinación entre dependencias para que la modificación de perfiles de usuario en el Sistema SAP R/3 sea documentada y autorizada por la Coordinación del Area de Administración Financiera, la implementación de una transacción en SAP R/3, para registrar ajustes de manera preliminar, la verificación en el SAP R/3 del registro de los intereses de Patronos Morosos actualizado, una adecuada segregación de funciones conforme al recurso humano disponible, así como la emisión de informes de acuerdo a lo que establece la normativa aplicable, y por la adquisición del hardware necesario con el propósito de mejorar la eficiencia en el procesamiento de la información relacionada con los patronos y el cobro de impuestos establecidos en la Ley Nº 4760 y por ende de la gestión de la Unidad de Administración Tributaria, son logros que fortalecen el Sistema de Control Interno y protegen el patrimonio institucional.

En cuanto a las conclusiones, de conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio y considerando que las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna se hicieron del conocimiento de la Administración activa hace aproximadamente un año y medio, esta Auditoría concluye que en términos generales el grado de cumplimiento no es satisfactorio, en vista de que no se han implementado recomendaciones relacionadas con la emisión y aprobación de normativa, cuyo efecto en la gestión de la Administración Tributaria y en general el sistema de Control Interno de la Institución redundaría en el mejoramiento en la eficiencia y eficacia de las operaciones y actividades de dicha dependencia.

Por otra parte es preciso que se dediquen mayores esfuerzos con el fin de lograr el efectivo y sistemático cumplimiento de las recomendaciones examinadas que se encuentran en las condiciones de "No Cumplidas" y "Parcialmente cumplidas", por lo cual en este sentido debe prestarse especial atención a aspectos como:

- ♣ Formalizar la relación jurídica IMAS CCSS mediante un Convenio de Cooperación para la recaudación de los impuestos de la Ley de creación del IMAS, ya que el convenio con que se opera actualmente, tiene aproximadamente ocho años de vencido.
- ♣ Materializar las gestiones para que la Unidad de Administración Tributaria cuente a la mayor brevedad con un marco normativo que responda a la realidad actual del Instituto, el cual debe considerar el criterio emitido por la Procuraduría General de la República en materia de declaratoria de incobrables y prescripción de deudas.

El Lic. Jorge Vargas considera que esta bien que se plante en cuanto al punto de la aprobación del convenio, porque esta sujeta que se apruebe o no en la CCSS, pero habría que verificar si la persona a la que delegó al Ex Presidente Ejecutivo, todavía es responsable, porque se fija en términos de una persona en la CCSS. Esta gestión va a requerir un apoyo político a nivel de la Presidencia Ejecutiva.

Con respecto al Reglamento de Incobrabilidad, aunque el cumplimiento debe hacer la Administración Tributaria y se encuentra en revisión de la Auditoría Interna, precisamente la semana pasada se conoció una salvedad que hace la Auditoría Interna, bajo el principio había determinado la Contraloría General de la República, que la Auditoría no podía hacer revisión de procedimientos, manuales, etc., pregunta si este asunto porque está en revisión de la Auditoría y si ésta se declara que no pueden por razones de la naturaleza de la función, no estaría atrasando el proceso.

El señor Auditor General, aclara que lo que se presentó la sesión anterior son las competencias que tiene la Auditoría Interna y las limitaciones de hacer funciones de administración activa, no obstante, la Auditoría tiene como función asesorar al Consejo Directivo y a la administración en materia que es competencia de la Auditoría y en el tanto se le haga solicitudes expresas en ese sentido, la Auditoría si puede y esta facultada.

En el caso del Reglamento de Incobrabilidad, hay un acuerdo del Consejo Directivo, donde se le pidió a la Auditoría, que evaluará las observaciones que hicieron durante la sesión y si contenían los elementos de control interno necesarios, la revisión de ese caso se enmarca dentro de las funciones de la Auditoría.

El Lic. Berny Vargas, indica que el Reglamento de Incobrabilidad, el documento fue con sesudamente trabajado por la Unidad de Administración Tributaria y la Asesoría Jurídica, las observaciones se incorporaron en su oportunidad.

Los aspectos sobre los cuales se realice una asesoría por parte de la Auditoría, este Consejo Directivo, tiene que verlas y medirlas de acuerdo a las competencias, porque el reglamento es altamente técnico desde el punto de vista jurídico, solicita que consideren que el documento tenía su constancia de legalidad y que observaciones de ese tipo solo la Asesoría Jurídica del IMAS, podría elaborarlas.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, Coordinadora de la Unidad Secretaría de Actas, para que lea el acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 186-10

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante oficio A.I. 233-05-2010, la Auditoría Interna, remitió a este Consejo Directivo el Informe AUD-004-2010, sobre los resultados obtenidos en el "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD-003-2008 REFERENTE A LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA".
- 2.- Que la Auditoría en el aparte de conclusiones de dicho informe manifiesta que en términos generales el grado de cumplimiento no es satisfactorio, en vista de que no se han

implementado las recomendaciones relacionadas con la emisión y aprobación de normativa, cuyo efecto en la gestión de la Administración Tributaria, y en general, en el Sistema de Control Interno de la Institución, redundaría en el mejoramiento en la eficiencia y eficacia de las operaciones y actividades de dicha dependencia; por lo que recomienda se dediquen mayores esfuerzos con el fin de lograr el efectivo y sistemático cumplimiento de las recomendaciones examinadas, que se encuentran en la condición de "No Cumplidas" y "Parcialmente cumplidas".

3. Que la Auditoría Interna presenta las siguientes recomendaciones:

- 4.1 Girar las instrucciones que correspondan y disponer de las medidas que estimen pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo N° 1 del presente informe como "no cumplidas y parcialmente cumplidas", sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer 105 Sistemas de Control Interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno N° 8292.
- 4.2. Ordenar a la Gerente General, a la Coordinadora de Apoyo y Asesoría Financiera y al Asesor Jurídico General, presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el que se detallen las <u>acciones administrativas</u> adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de "no cumplidas y parcial mente cumplidas", indicadas en el Anexo N° 1 del presente informe, así como las <u>razones</u> que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.
- 4. Que de conformidad con la nueva estructura aprobada por este Consejo Directivo la Subgerencia de Gestión de Recursos, es la responsable directa de la Unidad de Administración Tributaria, por lo que las recomendaciones pendientes deben ser acatadas por dicha Subgerencia.

POR TANTO

Se acuerda:

 Acoger el INFORME AUD-004-2010 DENOMINADO INFORME AUD-003-2008 REFERENTE A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", remitido por la Auditoría Interna mediante oficio A.I. 233-05-2010.

- 2. Instruir a la Gerencia General que en cumplimiento a la recomendación: Nº 4.1, y con las nuevas autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), se continué con las gestiones necesarias para la renovación del Convenio de Cooperación suscrito entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para la recaudación de los impuestos de la Ley de Creación del IMAS, Nº 4760 del 4 de mayo de 1971, e informar a este Consejo Directivo las gestiones realizadas.
- 3. Instruir al Subgerente de Gestión de Recursos, que en cumplimiento a las recomendaciones Nº. 4.3 y 4.3.2 y en coordinación con la funcionaria responsable de la Unidad Administración Tributaria y una vez aprobados por el Consejo Directivo el reglamento para la "Gestión Administrativa y Declaratoria de Incobrabilidad de las Cuentas por Cobrar del IMAS", para que en un plazo de 6 meses se incorpore en los Manuales de Procedimientos los cambios que se deriven de tales recomendaciones, así como el detalle de la documentación mínima que deben contener los expedientes de los patronos morosos y se remitan para la aprobación a la Gerencia General; e informar a este Consejo Directivo sobre su aprobación e implementación.
- 4. Instruir al Subgerente de Gestión de Recursos y a la Asesoría Jurídica, para que en coordinación con la funcionaria responsable de la Unidad Administración Tributaria y con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones # 4.4 y 4.11, presente a este Consejo Directivo la actualización del "Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial a Patronos Morosos del Tributo de la Ley 4760 y de los Agentes Retenedores Morosos del Tributo de la Ley 5554" y del "Reglamento para la Gestión Administrativa y Declaratoria de Incobrabilidad de las Cuentas por Cobrar del IMAS, que se encuentran pendientes de Aprobación, verificando que además de las observaciones indicadas, se establezca la información y documentación mínima que deben contener los expedientes de patronos morosos
- 5. Instruir al Subgerente de Gestión de Recursos, para que en coordinación con la funcionaria responsable de la Unidad Administración Tributaria, que en cumplimiento de la recomendación # 4.4.2, respecto a los procedimientos para la declaratoria de incobrables, se proceda a incluir en los reglamentos pendientes de aprobar, al menos los niveles y responsables de autorización, así como los mecanismos de registro y de control, que permitan mantener depurada la cartera de patronos morosos, considerar el criterio que emitió al respecto la Procuraduría General de la República, en materia de declaratoria de incobrables y prescripción de deudas al que se refieren las recomendaciones N°. 4.4.1 y la 4.4.2 de este informe.

6. Instruir a la Gerencia General, para que presente en un plazo máximo de 15 días un informe a este Consejo Directivo, con copia a la Auditoría Interna, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el fin de que se cumplan a cabalidad las disposiciones detalladas en el anexo único del Informe AUD-004-2010.

El señor Presidente Ejecutivo, agradece la presentación de los invitados quienes se retiran de la sala de sesiones.

El señor Presiente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 005-2010, DENOMINADO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN OFICIO AI. 236-10-2010:

El Lic. Jorge Vargas, considera que este tema requiere de una sesión tipo taller para que conocerlo y analizarlo en toda su extensión la perspectiva de la Auditoría y sobre esa base se tomen las decisiones, por lo que sugiere que este tema se analice como punto único por la importancia del informe.

A la Licda. Flora Jara, le parece excelente el estudio de la Auditoría, le gustaría que se analice a más tardar en la sesión del lunes próximo, considerando que su persona como dos Directoras más se estarían marchando de este Consejo Directivo, sería bueno participar en el análisis de este tema, no obstante, se puede analizar en la próxima sesión considerando el tema de suma importancia.

La Licda. María Isabel Castro concuerda con lo señalado por la Licda. Flora Jara, para que el punto se analice en la presente sesión. En caso de no poder verse completo, que se traslade a la siguiente sesión del día de hoy.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo en trasladar este punto para la siguiente sesión.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 12:03 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS PRESIDENTE MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ SECRETARIA